Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADD NDVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: ***50 001 33 31 004 2008 00219 00***
EJECUTANTE: ***ANTONIO ENOC CÁRDENAS PATIÑO***
EJECUTADO: ***E.S.E. MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO***
NATURALEZA: ***EJECUTIVO CONTRACTUAL***

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

Revisado el expediente, se observa que en el expediente no obra constancia de haberse dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 22 de abril de 2016, relativo a la entrega de los dineros representados en los títulos judiciales constituidos en el mismo.

En consecuencia, por Secretaría, solicítese al Juzgado Octavo Administrativo de Villavicencio, la conversión de los títulos contentivos de los dineros consignados al presente radicado. Realizado lo anterior, de existir títulos por entregar, por secretaría, désele cumplimiento a lo ordenado en el proveído que antecede.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 41 de fecha 06 OCT 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

Por Karen Mancera A
Secretaria Ad-hoc.
ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria